**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**

**SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL**

El 18 de mayo del 2022 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” y se propone utilizar una parte de los fondos para contratar el servicio de consultoría de cinco (05) apoyo en recopilación, procesamiento y registro de información en CTI para el Proyecto, que debe cumplir el siguiente perfil mínimo:

**Formación académica:**

* Egresado en Ciencias de la Información y/o Bibliotecología y afines.

**Experiencia profesional:**

* Experiencia general mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado realizando actividades de gestión de información bibliotecaria.
* Conocimientos del idioma inglés, sustentado con constancia y/o certificados para la firma del contrato.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa la elaboración del contrato. En caso que este no las presente o coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en la hoja de vida.

Las personas interesadas, deberán expresar su interés mediante la presentación de sus hojas de vida actualizada, sin documentar, a la dirección de correo electrónico indicada línea abajo, hasta las 23:59 horas del **jueves 30 de marzo de 2023**.

Es importante indicar en el asunto del correo lo siguiente: **EXPRESIÓN DE INTERÉS – CI APOYO EN RECOPILACIÓN, PROCESAMIENTO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN CTI**

Correo electrónico: [adquisiciones-proyecto9334@prociencia.gob.pe](mailto:adquisiciones-proyecto9334@prociencia.gob.pe)

Más información sobre el alcance de la consultoría individual sírvanse revisar los Términos de Referencia que se publican junto a esta convocatoria.

Los consultores serán seleccionados por el método de consultoría individual conforme a los procedimientos indicados en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Noviembre 2020.

Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, numeral 3.14 al 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Noviembre 2020.

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

San Borja, 16 de marzo de 2023

**PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**APOYO EN RECOPILACIÓN, PROCESAMIENTO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN CTI**

|  |  |
| --- | --- |
| Componente | 1. Fortalecer las instituciones y la gobernanza del SINACTI para impulsar la innovación en Perú. |
| Subcomponente | 1.1 Apoyar la reforma de las instituciones del SINACTI y modernizar las capacidades, los servicios y los mecanismos de elaboración de políticas del CONCYTEC |
| Actividad | 1.1.1 Fortalecer la capacidad institucional del CONCYTEC para ser el órgano rector del SINACTI y liderar la formulación de políticas de innovación en el Perú. |
| Categoría | Consultoría Individual |

1. **ANTECEDENTES**

El Estado peruano, con el Decreto Supremo N°054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US$ 100,0 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante BM) para financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N°9334-PE el 18 de mayo de 2022, con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú. El proyecto tiene una duración global de sesenta y cuatro (64) meses y un presupuesto total de US$125 millones.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú (US$ 17 Millones).

Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y al cambio climático.

Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante “I+D+i”).

Componente 2: Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en Áreas Estratégicas (US$ 74.8 millones).

Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i.

Este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciará subvenciones para apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia apoyados en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 3: Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia (US$ 23.7 millones).

Este componente tiene como objetivo mejorar la relevancia de los productos de I + D para la demanda del mercado principalmente en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 4: Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación (US$ 9.5 millones)

Este componente tiene como objetivo apoyar a la gestión del proyecto, el cual será conducido por un equipo de especialistas, técnicos, adquisiciones, ambientales y sociales y financieros y de monitoreo y evaluación. El componente también cubrirá consultorías y asistencia técnica que refuercen las medidas de mitigación y adaptación climática durante la implementación y apoyen el monitoreo y evaluación rigurosos de los indicadores relacionados con el clima.

Con la realización de este servicio se contará con la información sobre capacidades, actividades y producción científica en CTI necesaria para la operación funcional de la Plataforma de Gestión del Conocimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), en adelante Plataforma #PerúCRIS, que establece en su etapa 2 la incorporación de producción e infraestructura de universidades e IPI’s; por lo tanto se debe considerar recopilar, registrar, validar, normalizar y publicar la información proveniente de las instituciones del SINACTI que alimentarán continuamente la Plataforma #PerúCRIS.

Cabe señalar que la entidad brindará todas las facilidades y recursos para la prestación de la consultoría, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina CONCYTEC.

1. **OBJETO DE LA CONSULTORÍA**

Contratar los servicios de una persona natural, para que se desempeñe como analista en recopilación, procesamiento y registro de información en CTI para la operación funcional de la plataforma de gestión del conocimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación (SINACTI).

1. **ACTIVIDADES**

El(la) Consultor(a) desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Proyecto, en el Contrato de Préstamo y el Manual Operativo del Proyecto, y como mínimo deberá cumplir las siguientes actividades:

1. Recopilar información sobre capacidades, actividades y producción científica en CTI necesaria para la operación funcional de la Plataforma #PerúCRIS, de acuerdo al modelo de datos.
2. Procesar y normalizar de la información recopilada de acuerdo a las Directrices de #PerúCRIS.
3. Registrar en la Plataforma #PerúCRIS la información procesada y normalizada como parte del servicio.
4. Validar y publicar la información registrada en la Plataforma; así como la información compartida por las instituciones del SINACTI al sistema.
5. Realizar el control de calidad de datos de la información registrada en la Plataforma.

**Consideraciones:**

* CONCYTEC brindará acceso al proveedor a la Plataforma #PerúCRIS para la realización de las actividades descritas en el punto anterior.
* Las actividades deberán ser realizadas en estrecha coordinación con la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento (Área Usuaria).

1. **ENTREGABLES**

| **Entregables** | **Plazo** |
| --- | --- |
| **Informe de actividades 1:**  Primer reporte de actividades de recopilación, registro, validación, normalización y publicación de la información en la Plataforma #PerúCRIS. | Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato. |
| **Informe de actividades 2:**  Segundo reporte de actividades de recopilación, registro, validación, normalización y publicación de la información en la Plataforma #PerúCRIS. | Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato. |
| **Informe de actividades 3:**  Tercer reporte de actividades de recopilación, registro, validación, normalización y publicación de la información en la Plataforma #PerúCRIS. | Hasta los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato. |
| **Informe de actividades 4:**  Cuarto reporte de actividades de recopilación, registro, validación, normalización y publicación de la información en la Plataforma #PerúCRIS. | Hasta los 120 días calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato. |
| **Informe de actividades 5:**  Quinto reporte de actividades de recopilación, registro, validación, normalización y publicación de la información en la Plataforma #PerúCRIS. | Hasta los 150 días calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato. |
| **Informe de actividades 6:**  Sexto reporte de actividades de recopilación, registro, validación, normalización y publicación de la información en la Plataforma #PerúCRIS. | Hasta los 180 días calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato. |
| **Informe de actividades 7:**  Séptimo reporte de actividades de recopilación, registro, validación, normalización y publicación de la información en la Plataforma #PerúCRIS. | Hasta los 210 días calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato. |
| **Informe de actividades 8:**  Octavo reporte de actividades de recopilación, registro, validación, normalización y publicación de la información en la Plataforma #PerúCRIS. | Hasta los 240 días calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato. |
| **Informe de actividades 9:**  Noveno reporte de actividades de recopilación, registro, validación, normalización y publicación de la información en la Plataforma #PerúCRIS. | Hasta los 270 días calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato. |
| **Informe de actividades 10:**  Décimo reporte de actividades de recopilación, registro, validación, normalización y publicación de la información en la Plataforma #PerúCRIS. | Hasta los 300 días calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato. |
| **Informe de actividades 11:**  Décimo primer reporte de actividades de recopilación, registro, validación, normalización y publicación de la información en la Plataforma #PerúCRIS. | Hasta los 330 días calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato. |
| **Informe de actividades 12:**  Décimo segundo reporte de actividades de recopilación, registro, validación, normalización y publicación de la información en la Plataforma #PerúCRIS. | Hasta los 365 días calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato. |

1. **INFORMES**

Los profesionales seleccionados deberán entregar los informes en los plazos convenidos. Además, sostendrán reuniones con la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC para informar sobre el avance de actividades realizadas. Todos los productos deben contar con la aprobación del Supervisor del contrato mediante su conformidad formal.

Los entregables se presentarán de manera **virtual,** al supervisor del servicio.Asimismo, cada entregable deberá considerar lo siguiente:

1. El proveedor del servicio presentará sus informes debidamente visados de manera virtual con firma electrónica.
2. La carta de presentación de cada entregable tendrá que contener la firma electrónica.
3. Documento de pago (recibo por honorarios).

La presentación virtual de los entregables se realizará a los correos electrónicos: [mesadepartes@concytec.gob.pe](mailto:mesadepartes@concytec.gob.pe), con copia a [degc@concytec.gob.pe](mailto:degc@concytec.gob.pe) y al Coordinador designado por la DEGC.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerrequisito para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y solo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

1. **CONFIDENCIALIDAD**

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus productos y documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de PROCIENCIA.

1. **DURACIÓN**

El servicio tendrá vigencia de 365 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

1. **PERFIL MÍNIMO**

Se requiere que los Consultores cumplan con el siguiente perfil mínimo:

**Formación académica:**

* Egresado en Ciencias de la Información y/o Bibliotecología y afines.

**Experiencia profesional:**

* Experiencia general mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado realizando actividades de gestión de información bibliotecaria.
* Conocimientos del idioma inglés, sustentado con constancia y/o certificados para la firma del contrato.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad, escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada con los certificados expedidos por la entidad contratante, contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad, los mismos que deben coincidir con la información proporcionada en la hoja de vida.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que este no las presente, o las mismas no coinciden con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

1. **SUPERVISIÓN**

La supervisión del servicio estará a cargo de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento (DEGC).

1. **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

| **Criterios de Selección** | **Rango** | **Puntaje Máximo** | **Puntaje total** |
| --- | --- | --- | --- |
| Bachiller y/o Título profesional en ciencias de  la información, Bibliotecología, Ciencias de la  Comunicación o afines. | Grado de bachiller | 10 | 20 |
| Título profesional | 20 |
| Años de experiencia laboral general en el sector público o privado realizando actividades de gestión de información bibliotecaria, experiencia en gestión de repositorios y bases de datos bibliográficas.  Se medirá sobre los años adicionales a lo solicitado. | De 1 a 3 años | 30 | 60 |
| Más de 3 años | 60 |
| Conocimientos de idioma inglés | Básico | 5 | 20 |
| Intermedio | 10 |
| Avanzado | 20 |
| **TOTAL** | | | **100** |